|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **itu-old** | UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | TSAG – R2 – S |
| **SECTOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES**PERIODO DE ESTUDIOS 2017-2020 | **Abril de 2018** |
| **Original: inglés** |
| **Cuestión(es):** | – |  |
| **GRUPO ASESOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES****INFORME 2** |
| **Origen:** | Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones |
| **Título:** | Informe de la segunda reunión del GANT, Ginebra, 26 de febrero – 2 de marzo de 2018 |
| **Objetivo:** | Información |
| **Contacto:**  | Bruce GraciePresidente del GANT | Tel.: +1 613 592-3180Correo-e: bruce.gracie@ericsson.com |

|  |  |
| --- | --- |
| **Palabras clave:** | GANT; informe |
| **Resumen:** | Informe de la segunda reunión del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones del UIT-T (Ginebra, 26 de febrero – 2 de marzo de 2018) del periodo de estudios 2017-2020. |

NOTA – Todos los documentos presentados y sobre los que se habló o tomó nota en esta reunión del GANT figuran en el orden del día (Documentos [TD125-R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0125/es) y [TD125-R3](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0125/es)). En este Informe se consignan las conclusiones y las medidas adoptadas en la reunión del GANT[[1]](#footnote-1).

Índice

 Página

[1 Apertura de la reunión por el Presidente del GANT 4](#_Toc516061185)

[2 Observaciones preliminares del Vicesecretario General 4](#_Toc516061186)

[3 Observaciones preliminares del Director de la TSB Director 4](#_Toc516061187)

[4 Comentarios y observaciones del Presidente del GANT 4](#_Toc516061188)

[5 Aprobación del orden del día, atribución de documentos y plan de gestión del tiempo 4](#_Toc516061189)

[6 Informe del Director de la TSB 5](#_Toc516061190)

[7 Organización de las labores del GANT durante el periodo de estudios 2017-2020 5](#_Toc516061191)

[8 Grupos Temáticos 6](#_Toc516061192)

[9 Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI) 6](#_Toc516061193)

[10 Avances en la aplicación de la Resolución 187 (Busán, 2014) 7](#_Toc516061194)

[11 Equipo Intersectorial de Coordinación (ISCT) de la UIT sobre temas de interés común 7](#_Toc516061195)

[12 Actividad Conjunta de Coordinación sobre Accesibilidad y factores humanos (JCA‑AHF) 8](#_Toc516061196)

[13 Plan de comunicación 8](#_Toc516061197)

[14 Idiomas 8](#_Toc516061198)

[15 Normas para una sociedad basada en los datos 9](#_Toc516061199)

[16 Derechos de propiedad intelectual (DPI) 9](#_Toc516061200)

[17 Caleidoscopio 9](#_Toc516061202)

[18 ITU Telecom (Durban, Sudáfrica, 10-13 de septiembre de 2018) 10](#_Toc516061203)

[19 Nuevo sistema de registro de reuniones de la UIT 10](#_Toc516061204)

[20 Reducción de la disparidad en materia de normalización 10](#_Toc516061205)

[21 Resultados de los Grupos de Relator del GANT 11](#_Toc516061206)

[21.1 Grupo de Relator del GANT sobre la estrategia de normalización (GR-StdsStrat) 12](#_Toc516061207)

[21.2 Grupo de Relator del GANT sobre el programa de trabajo (GR-WP) 12](#_Toc516061208)

[21.3 Grupo de Relator del GANT sobre los métodos de trabajo (GR-WM) 13](#_Toc516061209)

[21.4 Grupo de Relator del GANT sobre el fortalecimiento de la colaboración (GR-SC) 13](#_Toc516061210)

[21.5 Grupo de Relator del GANT sobre el Plan Estratégico y el Plan Operacional (GR‑SOP) 13](#_Toc516061211)

[21.6 Grupo de Relator del GANT sobre el examen de las Resoluciones de la AMNT (GR‑ResReview) 14](#_Toc516061212)

[22 Fecha de las próximas reuniones del GANT y calendario de reuniones del UIT-T 14](#_Toc516061213)

[23 Nombramiento de representantes de coordinación 14](#_Toc516061214)

[24 Otros asuntos 14](#_Toc516061215)

[25 Examen del proyecto de Informe de la reunión 15](#_Toc516061216)

[26 Clausura de la reunión 15](#_Toc516061217)

[Anexo A – Resumen de los resultados de los Grupos de Relator del GANT 16](#_Toc516061218)

[Anexo B – Mandato del nuevo Grupo de Relator sobre el examen de las Resoluciones de la AMNT (GR-ResReview) 18](#_Toc516061219)

[Anexo C – Mandato del Grupo de Relator del GANT sobre la estrategia de normalización (GR-StdsStrat) 19](#_Toc516061220)

# 1 Apertura de la reunión por el Presidente del GANT

El Presidente del GANT, el Sr. Bruce Gracie (Ericsson Canadá), dio la bienvenida a los participantes en la segunda reunión del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) del periodo de estudios 2017-2020, que se celebró en las instalaciones de la UIT en Ginebra del 26 de febrero al 2 de marzo de 2018.

1.1 Los participantes en la reunión del GANT, incluidas sus seis reuniones del Grupo de Relator, dispusieron de mecanismos de subtitulado en tiempo real, interpretación en seis idiomas, participación a distancia y difusión por la web.

1.2 El Sr. Gracie dio la bienvenida a los funcionarios de elección, el Sr. Malcolm Johnson (Vicesecretario General), el Sr. Chaesub Lee (Director de la TSB) y el Sr. Brahima Sanou (Director de la BDT).

1.3 En la reunión participaron los siguientes vicepresidentes del GANT: la Sra. Rim Belhassine-Cherif (Túnez), la Sra. Weiling Xu (China, República Popular de), el Sr. Reiner Liebler (Alemania), el Sr. Víctor Manuel Martínez Vanegas (México), el Sr. Vladimir Minkin (Federación de Rusia) y el Sr. Matano Ndaro (Kenya). La Sra. Monique Morrow (Estados Unidos) y el Sr. Omar Tayseer Al-Odat (Jordania) no pudieron asistir.

# 2 Observaciones preliminares del Vicesecretario General

El Vicesecretario General de la UIT presentó las observaciones preliminares (en el Documento [TD168](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0168/es)).

# 3 Observaciones preliminares del Director de la TSB

El Director de la TSB dio la bienvenida a todos los delegados a la segunda reunión del GANT del periodo de estudios 2017-2020 (véase el Documento [TD169](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0169/es)).

# 4 Comentarios y observaciones del Presidente del GANT

4.1 El Presidente del GANT subrayó que el grupo se reúne actualmente cada nueve meses aproximadamente y que su tercera reunión está prevista para diciembre de 2018. La reunión actual del GANT se organizó de manera que los documentos se presentaran una sola vez, en sesión plenaria o en uno de los Grupos de Relator, cinco de los cuales ya habían sido organizados. El Presidente recordó a los participantes en la reunión que tuvieran en cuenta las próximas reuniones del Consejo de la UIT y del Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT de abril de 2018 y la Conferencia de Plenipotenciarios de octubre de 2018. El Sr. Gracie anunció una reunión especial sobre los Documentos TD255 y TD154, en la que se abordarían cuestiones relativas a derechos de autor y que tendría lugar durante la pausa del almuerzo del lunes 26 de febrero de 2018.

4.2 El Presidente de la CE 20 informó a la reunión sobre la reunión prevista de su comisión en China (República Popular de) en diciembre de 2018, que coincide con una reunión prevista del GANT y preguntó si se podría encontrar otra fecha para esa reunión del GANT.

# 5 Aprobación del orden del día, atribución de documentos y plan de gestión del tiempo

5.1 El Presidente del GANT presentó el proyecto de orden del día, la atribución de documentos y el plan de trabajo ([TD125-R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0125/es)). Se adoptó el Documento TD125-R1, y el Documento C35 pasó al punto 10.2 del orden del día. El GANT aceptó el plan de gestión del tiempo en el Documento [TD124-R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0124/es) y el resumen de los planes de trabajo e informes en el Documento [TD123](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0123/es).

5.2 El Documento [TD125-R3](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0125/es) contiene el orden del día de la sesión plenaria de clausura del GANT, celebrada el 2 de marzo de 2018, el cual fue finalmente adoptado.

5.3 Debido a una urgencia de carácter familiar, el Sr. Gracie no pudo participar en la reunión los tres últimos días. El Vicepresidente del GANT, el Sr. Vladimir Minkin (Federación de Rusia), accedió amablemente a actuar como Presidente en funciones durante el resto de la reunión y presidió la plenaria de clausura el 2 de marzo de 2018.

# 6 Informe del Director de la TSB

6.1 El Director de la TSB presentó el informe de actividades (Documento [TD138](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0138/es), diapositiva que figura en el Addéndum 1) en el que se destacan los resultados principales logrados en la normalización del UIT-T desde abril de 2017 hasta enero de 2018. El GANT tomó nota del Informe del Director de la TSB.

6.2 La TSB presentó la versión actualizada del Plan de Acción de la AMNT-16 (Documento [TD139-R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0139/es)), que es un instrumento de monitorización y presentación de informes para hacer un seguimiento de la aplicación de las Resoluciones y la Opinión de la AMNT-16. Las actualizaciones abarcaban el periodo de abril de 2017 a febrero de 2018. El GANT tomó nota del documento.

# 7 Organización de las labores del GANT durante el periodo de estudios 2017-2020

7.1 El Sr. Minkin, Vicepresidente del GANT, basándose en la decisión del grupo de mayo de 2017 de establecer un nuevo Grupo de Relator sobre el examen de las Resoluciones de la AMNT (GR-ResReview), propuso en el Documento [TD143](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0143/es) el mandato del GR-ResReview. Algunas administraciones, si bien apoyaban el principio, señalaron los resultados bastante limitados que han tenido en el pasado ejercicios similares en los tres Sectores y en el Conferencia de Plenipotenciarios. Se sugirió que se estudiara la posibilidad de racionalizar Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios con respecto a Resoluciones de los Sectores para el periodo posterior a la PP-18 y los cuatro años siguientes. Se necesitaría una acción coordinada de los Estados Miembros en los tres Sectores para que esa iniciativa pudiese ser eficaz.

Se acordó enviar una Declaración de coordinación al GAR y al GADT sobre la creación del GR‑ResReview y sobre las labores que se espera de ese grupo. Se invitó al Director de la TSB a incorporar esa información en su informe para la próxima reunión del Consejo de la UIT para la preparación de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018.

G3ict expresó su preocupación por una nueva dilución de la Resolución 175 (Rev. Busán, 2014) y de la Resolución 70 (Rev. Hammamet, 2016) y propuso en su lugar ampliar esas Resoluciones.

Otros Estados Miembros observaron una creciente duplicación de las Resoluciones en los Sectores y solicitaron una mayor contribución y espíritu de equipo para racionalizar las Resoluciones de la AMNT.

El GANT adoptó la propuesta del Documento TD143 y creó el nuevo Grupo de Relator sobre el examen de las Resoluciones de la AMNT (GR-ResReview).

7.2 El GANT designó al Sr. Vladimir Minkin (Federación de Rusia) Relator del GR‑ResReview.

# 8 Grupos Temáticos

8.1 El GANT tomó nota del informe provisional (en el Documento [TD145](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0145/es)) presentado a distancia por el Sr. David Watrin, Presidente del Grupo Temático sobre la Aplicación de Tecnología de Libro Mayor Distribuido (FG-DLT) del UIT-T.

8.2 El GANT tomó nota del informe provisional (en el Documento [TD146](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0146/es)) presentado por el Sr. Ahmed Said, Vicepresidente del Grupo Temático sobre la divisa electrónica, incluida la divisa electrónica fiat, (FG-DFC) del UIT-T.

8.3 El GANT tomó nota del nuevo Grupo Temático establecido por la CE 13, el Grupo Temático del UIT-T sobre aprendizaje automático para redes futuras, incluidas las 5G (FG-ML5G). El GANT también tomó nota del Informe de la primera reunión del FG-ML5G (en los Documentos [TD216](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0216/es) y [TD247](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0247/es)), que fue presentado por el Presidente de la CE 13 del UIT-T, el Sr. Leo Lehmann (Suiza).

8.4 El GANT tomó nota del Informe de la primera reunión del Grupo Temático del UIT-T sobre el tratamiento y la gestión de datos de IoT y ciudades y comunidades inteligentes (FG-DPM) (en el Documento [TD191](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0191/es)), presentado por el Presidente de la CE 20 del UIT-T, el Sr. Nasser Saleh Al Marzouqi (EAU).

8.5 El GANT tomó nota de la Declaración de coordinación de respuesta (en el Documento [TD207](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0207/es)) recibida por la CE 12 sobre la transferencia de resultados del Grupo Temático sobre servicios financieros digitales (FG DFS) a las distintas Comisiones de Estudio del UIT-T.

# 9 Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI)

9.1 El GANT tomó nota de la Declaración de coordinación del Documento [TD190](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0190/es) que el equipo de gestión del GANT había enviado en agosto de 2017 a todas las Comisiones de Estudio del UIT-T solicitando información específica sobre la aplicación del RTI vigente (2012).

El Director de la TSB explicó los antecedentes de una solicitud que recibió en enero de 2018 del Grupo de Expertos del Consejo de la UIT sobre RTI (GE-RTI) y, a su vez, su solicitud a los Presidentes de las Comisiones de Estudio 2, 3, 12 y 17 para que proporcionaran información actualizada sobre las Recomendaciones pertinentes afectadas. La información recopilada fue proporcionada a la reunión del GANT (en el Documento [TD265-R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0265/es)).

9.2 El GANT tomó nota de la Declaración de coordinación de respuesta en el Documento [TD197](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0197/es) de la CE 2, presentada por el Sr. Phil Rushton, Presidente de la CE 2.

9.3 La Federación de Rusia presentó el Documento [C39](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-C-0039/es) sobre la aplicación de las disposiciones del RTI en las labores de la CE 2 del UIT-T, en el que se informa sobre del uso indebido de los recursos de numeración en las redes comunitarias, presentado a la UIT (CE 2) y publicado en el sitio web en la sección de casos reales de aplicabilidad del RTI por la CE 2. En la contribución se presentan propuestas en las que se ha tomado nota de la relación entre la actividad de la CE 2 del UIT-T y la aplicación del RTI (de los artículos pertinentes) y propuestas para promover el uso de esos artículos.

El GANT concluyó reconociendo la importancia del uso indebido de la numeración e invitó a la Federación de Rusia a aportar su contribución al GE-RTI y a los Consejo de la UIT, así como a la CE 2 del UIT-T, y a los participantes a presentar contribuciones al respecto a la CE 2 del UIT-T.

9.4 El GANT tomó nota de las demás respuestas de coordinación al GANT en el Documento [TD190](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0190/es) recibidas de la CE 3 (en el Documento [TD233](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0233/es)), la CE 5 (en el Documento [TD224](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0224)), la CE 9 (en el Documento [TD249](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0249)), la CE 11 (en los Documentos [TD218](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0218) y [TD196](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0196)), la CE13 (en el Documento [TD217](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0217)), la CE 17 (en el Documento [TD194](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0194)) y la CE 20 (en el Documento [TD198](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0198)).

# 10 Avances en la aplicación de la Resolución 187 (Busán, 2014)

10.1 La Argentina presentó el Documento [C42](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-C-0042/es) sobre la participación de las PYME en las Comisiones de Estudio del UIT-T, en el que se propone fomentar la participación de las PYME en las Comisiones de Estudio del UIT-T de conformidad con la decisión adoptada por la reunión del Consejo de la UIT de 2017 para llevar a cabo un proyecto piloto para la participación de las PYME en las Comisiones de Estudio del UIT-T y el UIT-D.

10.2 Diversos miembros aportaron experiencias positivas y apoyaron la participación de las PYME en las labores de las Comisiones de Estudio del UIT-T.

10.3 El GANT señaló que las CE 5, 16 y 20 del UIT-T ya habían acordado participar en la prueba sobre PYME.

Tras los debates se llegó a la conclusión de que no corresponde al GANT decidir qué Comisiones de Estudio del UIT-T participan en la prueba sobre PYME, sino que esa era una decisión de cada Comisión de Estudio.

En la reunión se convino en que, para la aplicación de la Resolución 187 (Busán, 2014) y la participación futura de las PYME en las labores de la UIT, se necesitan más datos e información. Esa cuestión y sus repercusiones financieras se tratarán en la Conferencia de Plenipotenciarios y en el Consejo de la UIT.

En la reunión del GANT se solicitó al Director de la TSB que definiese formas para dar a conocer a las PYME la prueba sobre PYME y que les informara sobre cómo participar en las reuniones de las Comisiones de Estudio (por ejemplo, mediante una carta circular dirigida a Estados Miembros y/o a las PYME, o información en la página web del UIT-T).

# 11 Equipo Intersectorial de Coordinación (ISCT) de la UIT sobre temas de interés común

11.1 El Presidente del ISCT, el Sr. Fabio Bigi (Italia), presentó un informe verbal sobre las actividades del equipo en 2017 e hizo referencia al documento Nº 8 del ISCT de la UIT. Los documentos del ISCT están disponibles en: <https://www.itu.int/en/ITU-D/Conferences/TDAG/Pages/inter-sectoral-team-on-issues-of-mutual-interest.aspx>.

11.2 Posteriormente, durante la reunión, la BDT presentó informes escritos (véanse los Documentos [TD270](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0270/es) y [TD271](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0270/es)), que se debatieron en la [sesión del GR-SC](#_21.4_Grupo_de).

11.3 El GANT está interesado en recibir informes del ISCT en el futuro y alentó a ese equipo a examinar las actividades pertinentes de la Secretaría General. El GANT reconoció la cuestión como una oportunidad adicional para que la Conferencia de Plenipotenciarios racionalizara las Resoluciones (véase también §7.1).

#

# 12 Actividad Conjunta de Coordinación sobre accesibilidad y factores humanos (JCA‑AHF)

12.1 La Presidenta de JCA-AHF, la Sra. Andrea Saks (EE.UU.), presentó el informe provisional de JCA-AHF en el Documento [TD158](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0158/es). Informó sobre la duplicación de labores y sobre las dificultades de los expertos para trabajar juntos. Abogó por el Fondo de Accesibilidad de la UIT y alentó a los miembros a hacer contribuciones voluntarias al mismo. El GANT tomó nota del informe y alentó a sus miembros a contribuir al fondo.

# 13 Plan de comunicación

13.1 La Argentina presentó el Documento [C43](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-C-0043) relativo a la necesidad de aplicar un plan de comunicación en el UIT-T, en el que se propone la aplicación de un plan de comunicación interno y externo en ese Sector en el que deberán figurar todos los diferentes medios de comunicación disponibles.

13.2 La TSB presentó el Documento [TD260](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0260) en el que se ofrece un resumen de los servicios de comunicaciones de la TSB y se esboza su estrategia de comunicaciones.

13.3 El GANT invitó a los interesados a ponerse en contacto con el Sr. Fred Werner, de los servicios de comunicaciones de la TSB.

# 14 Idiomas

14.1 La República Centroafricana presentó el Documento [C26](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-C-0026) sobre el uso efectivo de los seis idiomas oficiales de la Unión en igualdad de condiciones en las labores del UIT-T, en el que se indica que es fundamental recordar a los Presidentes de las Comisiones de Estudio la importancia de la interpretación en las sesiones plenarias y en los Grupo de Trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-T. Es importante evitar que se produzcan barreras lingüísticas que acentúen la disparidad en materia de normalización entre los países en desarrollo y los países desarrollados, especialmente en los países de habla francesa. En la contribución se afirma que la interpretación es fundamental para que todos los delegados, en particular los de los países en desarrollo, estén plenamente informados de las decisiones de normalización del UIT-T adoptadas en sus reuniones y participen con éxito en esas decisiones.

14.2 El Director de la TSB anunció planes para que su Oficina, dentro de los límites presupuestarios, proporcionara traducción del material de formación sobre la reducción de la disparidad en materia de normalización (BSG) en los seis idiomas oficiales. La TSB también sigue investigando los avances y explorando el uso de herramientas de traducción automática.

14.3 El GANT reconoció la importancia de los idiomas y dijo estar al corriente de que el Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Idiomas se ocupa de asuntos relativos al uso de los seis idiomas oficiales de la Unión pero que los Sectores de la UIT también se ven restringidos por limitaciones presupuestarias.

14.4 El GANT aconsejó al Director de la TSB que proporcionara al Consejo de la UIT un análisis de la situación relativa a la prestación de servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales en las reuniones plenarias y en el Grupo de Trabajo del UIT-T y sus limitaciones presupuestarias.

14.5 Las contribuciones voluntarias al fondo BSG pueden ayudar a mitigar las restricciones financieras al prestar servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales.

14.6 El GANT tomó nota de la Declaración de coordinación de la CE 9 en el Documento [TD250](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0250) sobre la base de datos de términos y definiciones, que se sometió a la acción del SCV y del CCV.

# 15 Normas para una sociedad basada en los datos

15.1 El experto invitado, el Sr. Ken Krechmer, presentó a distancia el Documento [TD153](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0153), su discurso principal y su ponencia ("*The Entrepreneur and Standards*"), pronunciados en la conferencia académica Caleidoscopio 2017 de la UIT (K-2017), titulada "Retos para una sociedad basada en los datos", en la que se reflexiona sobre la normalización en el siglo XXI.

15.2 El GANT tomó nota de la presentación e invitó a los delegados a estudiar el material en el Documento TD153.

# 16 Derechos de propiedad intelectual (DPI)

16.1 La TSB presentó el Documento [TD241](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0241) sobre estadísticas relativas a Recomendaciones del UIT-T y declaraciones de patentes y el GANT tomó nota al respecto.

## 16.2 Resultado de la sesión especial sobre derechos de autor (lunes 26 de febrero de 2018)

El GANT fue informado de los resultados de una sesión especial sobre derechos de autor, presidida por su Presidente, el Sr. Bruce Gracie, el lunes 26 de febrero de 2018 entre las 13.00 y las 14.00 horas, a la que asistieron unos 50 delegados. La Unidad de Asuntos Jurídicos de la UIT participó en esa sesión. En ella se debatió una Declaración de coordinación recibida de la CE 15 en el Documento [TD255](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0255) sobre las prácticas de la UIT en materia de autorización de derechos de autor y en el Documento [TD154](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0154), en el que la Unidad de Asuntos Jurídicos de la UIT aclara la aplicación de la Resolución 66 (Rev. Guadalajara, 2010), "Documentos y publicaciones de la Unión". En la reunión especial se puso de manifiesto la práctica, de larga duración, de facilitar la difusión más amplia posible de los documentos de la UIT y se llegó a dos conclusiones:

1) Si los miembros creen que la Resolución 66 (Rev. Guadalajara, 2010) "Documentos y publicaciones de la Unión" debe ser modificada, se les invita a presentar contribuciones en la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

2) La TSB, la Unidad de Asuntos Jurídicos y la CE 15 verán con TSDSI que el estado no normativo de la UIT del material incorporado de la CE 15 figurará en la norma publicada por TSDSI.

El GANT tomó nota de ese Informe y de las dos conclusiones.

16.3 Un Estado Miembro planteó un posible problema en materia de marcas en la Recomendación UIT-T Y.4500.1 sobre el uso del término "oneM2M", el cual puede ser una marca. La TSB acordó consultar con la Unidad de Asuntos Jurídicos de la UIT y el Presidente de la CE 20 el asunto para que se respeten las directrices vigentes del UIT-T sobre el uso de marcas en las Recomendaciones UIT-T.

# 17 Caleidoscopio

17.1 La TSB presentó el documento [TD240-R1](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0240) "Evaluación de los documentos de Caleidoscopio 2017 respecto a su relevancia para las actividades de la UIT", que ofrece una visión general de la conferencia académica Caleidoscopio de la UIT 2017 (K-2017) que se celebró en Nanjing, China, del 27 al 29 de noviembre de 2017. En el anexo al presente documento se presentan los artículos aceptados, los ponencias solicitadas y los discursos de apertura seleccionados por los comités directivo y técnico del programa K-2017 y se indican enlaces a las actividades conexas en el UIT T y otros Sectores de la UIT. El GANT agradeció el documento.

# 18 ITU Telecom (Durban, Sudáfrica, 10-13 de septiembre de 2018)

18.1 La TSB presentó el Documento [TD273](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0273) en el que se destaca el programa Smart ABC (inteligencia artificial, banca y finanzas digitales, ciudades inteligentes). El GANT tomó nota de la presentación.

# 19 Nuevo sistema de registro de reuniones de la UIT

19.1 La TSB presentó el Documento [TD267](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0267) en el que se ofrece una introducción al nuevo sistema de gestión de las relaciones con los clientes (CRM) de la UIT, el cual comenzará a utilizarse para el registro en las reuniones del UIT-T en el primer trimestre de 2018. Los delegados se autoinscriben en una reunión utilizado sus cuentas de la UIT (TIES o Guest) y el coordinador designado por los miembros para el registro aprueba la solicitud. Pueden nombrarse otros coordinadores. El nuevo sistema ofrece un proceso simplificado para la solicitud del servicio de interpretación, las cartas de apoyo a los visados y las becas. La Circular TSB 68 fue enviada a los miembros de UIT-T el 16 de enero de 2018 y en ella se especifican ciertas acciones que deben realizar los Miembros del UIT-T.

19.2 Algunos miembros preguntaron si el sistema CRM podía soportar más de un coordinador y la TSB respondió que con el nuevo sistema es posible. El GANT recomendó registrarse pronto y utilizar cuentas genéricas no personalizadas para los coordinadores miembros.

19.3 El GANT tomó nota del documento y expresó su deseo de recibir un informe en su siguiente reunión sobre el uso y las mejoras del nuevo sistema de registro basado en CRM.

# 20 Reducción de la disparidad en materia de normalización

20.1 En esta reunión se presentaron tres contribuciones ([C25](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-C-0025), [C30](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-C-0030) y [C33](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-C-0033)) sobre actividades para reducir la disparidad en materia de normalización (BSG). La [C25](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-C-0025) (de la Universidad de Nigeria) sobre la aplicación de la Resolución 44 (Rev. Hammamet, 2016) no pudo presentarse a distancia debido a dificultades de conexión y su presentación se aplazó hasta la próxima reunión del GANT.

20.2 La India presentó el Documento [C33](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-C-0033) sobre la importancia de los Grupos Regionales en la reducción de la disparidad en materia de normalización.

20.3 El delegado de Zambia presentó a distancia el Documento [C30](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-C-0030) (aportado por Côte d’Ivoire, Togo, Zimbabwe, Guinea, Sierra Leona, Senegal, Gambia, Malí, Burkina Faso, Sudán, Rwanda, República Democrática del Congo, Comoras, Madagascar, Níger, Nigeria, Santo Tomé y Príncipe y Zambia) sobre la importancia de los Grupos Regionales del UIT-T en la reducción de la disparidad en materia de normalización.

20.4 La India apoyó el Documento C30; Egipto, Arabia Saudita y AICTO apoyaron los Documentos C30 y C33.

20.5 Varios miembros reconocieron que gracias a los Grupos Regionales los miembros de la región podían enviar contribuciones en las que se tuvieran en cuenta las necesidades de las regiones a la Comisión de Estudio tutora y desempeñar así un papel importante en la reducción de la disparidad en materia de normalización y de la brecha digital. Si bien puede que haya que adaptar los aspectos normativos y políticos a las regiones, la creación de normas internacionales por el UIT‑T evitando la fragmentación regional de las normas técnicas supone una oportunidad única.

20.6 Un Estado Miembro señaló que la naturaleza de los Grupos Regionales ha cambiado significativamente en los últimos 50 años.

20.7 Algunos Estados Miembros señalaron que la noción de lo que comprende una región y de qué países pertenecen a ella no es tan clara y requiere dilucidarse, y que la barrera lingüística hace que los países se unan a veces en regiones diferentes. Aunque la clasificación de lo que constituye una región varía dentro de la UIT (es decir, las seis regiones administrativas no están definidas, si bien el Reglamento de Radiocomunicaciones define tres regiones), puede haber factores como la cultura y el idioma que deben tenerse en cuenta. Ahora bien, el objetivo de los Grupos Regionales es la inclusión y cada caso deberá tratarse por separado.

20.8 La TSB explicó que la Resolución 54 (Rev. Hammamet, 2016) define los procedimientos para la creación de Grupos Regionales y requiere la definición de su mandato. La región que propone la creación de un Grupo Regional define los países con derecho a participar en ese grupo.

20.9 Los Estados Miembros también comentaron que el establecimiento de Oficinas de Zona o centros subregionales está fuera del mandato del GANT y que el Consejo de la UIT o la Conferencia de Plenipotenciarios deberían ocuparse de esos asuntos.

20.10 Se recordó al GANT que en los informes de las Comisiones de Estudio del UIT-T o de los Grupos Regionales debía informarse sobre las becas concedidas para cada una de sus reuniones. La TSB aclaró que en los informes de las reuniones de los Grupos Regionales figura una relación de las becas concedidas de conformidad con la Sección 5.4bis de la Resolución 1 (Rev. Hammamet, 2016).

20.11 El Director de la TSB informó al GANT de que su Oficina, en colaboración con la BDT, realiza periódicamente conferencias telefónicas con las Oficinas Regionales de la UIT para coordinar eventos y actividades a fin de evitar duplicaciones en el trabajo.

20.12 Un Estado Miembro opinó que la Resolución 25 (Rev. Busán, 2014) aún no se ha aplicado plenamente y que las Oficinas Regionales de la UIT se centran más en las actividades de la BDT, las cuales deberían incorporarse en los Planes Operacionales de todos los Sectores.

20.13 El GANT finalizó:

a) Acogiendo positivamente las tres contribuciones y tomando nota de ellas.

b) Felicitando a la CE 3 por el 50º aniversario de su Grupo Regional y reconociendo que los países en desarrollo encuentran cada vez más valor en el uso de esos grupos.

c) Reconociendo la importancia de los Grupos Regionales constituidos de conformidad con la Resolución 54 (Rev. Hammamet, 2016) y su papel en la aplicación de la Resolución 44 (Rev. Hammamet, 2016) sobre la reducción de la disparidad en materia de normalización.

d) Solicitando a la TSB que proporcionara un análisis con estadísticas e información sobre el trabajo de los Grupos Regionales y que comprendiera mejor las interacciones entre esos grupos.

e) Reconociendo la importancia de una estrecha interacción y cooperación entre los Grupos Regionales y las organizaciones regionales. También debería existir una estrecha cooperación con las Oficinas Regionales y las Oficinas de Zona de la UIT. El GANT señaló que en la Resolución 58 (Rev. Busán, 2014) se estipula que los países que no son miembros de organizaciones regionales también deberían participar en las labores del UIT-T.

# 21 Resultados de los Grupos de Relator del GANT

Los seis Grupos de Relator del GANT ejercieron sus funciones y presentaron sus resultados a la plenaria de clausura del GANT. Se tomó nota de los informes. A continuación se resumen las decisiones de la plenaria. El Anexo A contiene un cuadro en el que se enumeran los documentos temporales con los informes de los distintos Grupos de Relator, las Declaraciones de coordinación que produjeron y las actividades intermedias que planificaron.

## 21.1 Grupo de Relator del GANT sobre la estrategia de normalización (GR-StdsStrat)

21.1.1 El Relator del GR-StdsStrat, el Sr. Yoichi Maeda (Japón), presentó los resultados y el informe de la reunión en el Documento [TD133-R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0133/es).

21.1.2 El GANT aceptó el Informe con varias correcciones y enmiendas solicitadas por algunos miembros; el Informe Final figura en el Documento [TD133-R2](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0133).

21.1.3 El GANT aprobó el mandato revisado del GR-StdsStrat en el [Anexo C](#Anexo_C) del presente Informe.

21.1.4 El GANT aprobó la declaración de coordinación saliente en el Documento [TD268-R1](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0268) sobre temas candentes para la acción de todas las Comisiones de Estudio del UIT-T.

21.1.5 El GANT autorizó al GR-StdsStrat a celebrar hasta cinco reuniones electrónicas provisionales (véase el [Anexo A](#anexo_a)) sobre la base de que se reciban contribuciones.

21.1.6 El GANT convino en que los Relatores Asociados del GR-StdsStrat pasarán a ser Correlatores a fin de facilitar la rotación del Relator principal de una reunión a otra. El GANT tomó nota del plan del equipo de gestión del GR-StdsStrat de rotar la presidencia después de cada reunión del GANT y, en particular, de que las reuniones del GR-StdsStrat, después de la segunda reunión del GANT, sean presididas por el Sr. Stephen Hayes (Ericsson Canadá).

## 21.2 Grupo de Relator del GANT sobre el programa de trabajo (GR-WP)

21.2.1 El Relator del GR-WP, el Sr. Reiner Liebler (Alemania), presentó el Informe que figura en el Documento [TD137](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0137/es). En el Documento [TD137-R1](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0137) figuran las enmiendas acordadas por el GANT.

El GANT convino en que las cuestiones entre la CE 3 y la CE 12, y la CE 11 y la CE 12, del UIT-T se resolverían consultando a los respectivos Presidentes de las Comisiones de Estudio con la asistencia del Director de la TSB.

21.2.2 El GANT tomó nota de la supresión de la Cuestión 10/5 "Adaptación al cambio climático y tecnologías de la información y la comunicación (TIC) resilientes, sostenibles y de bajo coste" y aprobó la revisión de la Cuestión 6/5 "Fomento de la eficiencia energética y las energías inteligentes", la Cuestión 7/5 "Economía circular, incluidos los residuos electrónicos" y la Cuestión 9/5 "Cambio climático y evaluación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)" (véase el Documento [TD182](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0182)).

21.2.3 El GANT respaldó la fusión de la Cuestión 1/9 "Transmisión de señales de programas radiofónicos y de televisión destinadas a la contribución, la distribución primaria y la distribución secundaria" y la Cuestión 3/9 "Control del suministro de programas digitales para la multiplexación, la conmutación y la inserción en el dominio de trenes de bits comprimidos y/o trenes de paquetes" y acordó el texto revisado de la Cuestión 1/9 "Transmisión y control de entrega de señales de programas de televisión y sonido destinadas a la contribución, la distribución primaria y la distribución secundaria" (véase el Documento [TD248](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0248)).

21.2.4 El GANT respaldó la fusión de la Cuestión 18/15 "Redes de banda ancha en los locales del cliente" y la Cuestión 19/15 "Requisitos de las capacidades de servicio avanzadas por redes domésticas por cable de banda ancha" y acordó el texto revisado de la Cuestión 18/15 "Redes de banda ancha en los locales del cliente" (véase el Documento [TD186](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0186)). También tomó nota de la supresión de la Cuestión 3/15 "Coordinación de las normas sobre redes de transporte por fibra óptica" y aprobó el texto revisado de la Cuestión 12/15 "Arquitecturas de red de transporte" (véase el Documento [TD254](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0254)).

21.2.5 El GANT respaldó la creación de una nueva Cuestión 14/17 "Aspectos de seguridad de las técnicas de contabilidad electrónica distribuida" (véase el Documento [TD193](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0193)).

21.2.6 El GANT respaldó la futura orientación de los informes de actividad de la Comisión de Estudio rectora como se refleja en el § 7.12 del Documento TD137-R1.

## 21.3 Grupo de Relator del GANT sobre los métodos de trabajo (GR-WM)

21.3.1 El Relator del GR-WM, el Sr. Stephen Trowbridge (EE.UU.), presentó el Informe del Grupo (Documento [TD135](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0135/es)).

21.3.2 El GANT solicitó a la TSB y a las Unidades de Asuntos Jurídicos de la UIT que presentaran un documento temporal en la próxima reunión electrónica del GR-WM, con directrices e interpretación sobre la utilización y aplicabilidad de las Recomendaciones UIT-T A.1 (en particular, la cláusula 3.1.6), A.13 y A.25, por lo que se refiere al proceso contributivo y al desarrollo de los resultados del UIT-T.

21.3.3 Se señaló que el proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T A.13 se está elaborando y que todavía deben debatirse muchas cuestiones pendientes antes de que el proyecto pueda considerarse una resolución.

21.3.4 Se señaló que, esta vez, en la reunión del GR-WM no se debatieron métodos de trabajo electrónicos: la C38, "Cuestiones de organización del trabajo del UIT-T", debe debatirse en el contexto de los métodos de trabajo electrónicos.

21.3.5 El GANT autorizó al GR-WM a celebrar dos reuniones electrónicas (con una reunión electrónica conjunta con el GR-SC).

21.3.6 El GANT invitó a que se hicieran contribuciones a las próximas reuniones del GR-WM con propuestas concretas sobre las diversas cuestiones pendientes.

## 21.4 Grupo de Relator del GANT sobre el fortalecimiento de la colaboración (GR-SC)

21.4.1 El Relator del GR-SC, el Sr. Glenn Parsons (Canadá), presentó el Informe del Grupo (Documento [TD129](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0129/es)).

Un Estado Miembro opinó que el Informe no reflejaba lo que se había debatido en la reunión, que era algo incompleto, que no estaba equilibrado y que era necesario un mayor equilibrio; otros Estados Miembros consideraron que el Informe era equilibrado. El GANT acordó reflejar las opiniones en su Informe.

El GANT acordó que el texto del § 8 del Informe debería decir: "La reunión reconoció que el Director de la TSB debería solicitar al grupo IPR-Adhoc que proporcione material informativo/pedagógico sobre licencias de código abierto o, en su defecto, modelos de licencias de software".

El GANT tomó nota del Informe.

21.4.2 El GANT convino en enviar una Declaración de coordinación (Documento [TD211](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0211/es)) en materia de coordinación intersectorial en la UIT al ISCT, al GADT, a las CE del UIT-D, al GAR, a las CE del UIT-R y a todas las CE del UIT-T.

## 21.5 Grupo de Relator del GANT sobre el Plan Estratégico y el Plan Operacional (GR‑SOP)

21.5.1 El Relator del GR-SOP, el Sr. Víctor Martínez Vanegas (México), presentó el Informe del Grupo (Documento [TD131](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0131/es)), de cual tomó nota el GANT.

## 21.6 Grupo de Relator del GANT sobre el examen de las Resoluciones de la AMNT (GR‑ResReview)

21.6.1 El Relator del GR-ResReview, el Sr. Vladimir Minkin (Federación de Rusia), presentó el Informe del Grupo en el Documento [TD-245](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0245), del que tomó nota el GANT.

21.6.2 El GANT ratificó el mandato revisado del GR-ResReview (véase el [Anexo B](#anexo_b) del presente Informe).

21.6.3 El GANT autorizó al GR-ResReview a celebrar una reunión electrónica provisional si las contribuciones se presentaban antes de la fecha límite (1 de junio de 2018) sobre el alcance de ese Grupo de Relator.

# 22 Fecha de las próximas reuniones del GANT y calendario de reuniones del UIT-T

22.1 La TSB preparó el Documento [TD144](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-180226-TD-GEN-0144/es) en el que se esboza un calendario preliminar de las reuniones del UIT-T en 2018. Algunas cuestiones se definieron y actualizaron en el Documento [TD144-R1](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0144).

22.2 En la última columna del cuadro del [Anexo A](#anexo_a) figura un resumen de las reuniones provisionales previstas para los Grupos de Relator del GANT.

22.3 Se señaló que la próxima reunión del GANT no debería entrar en conflicto con otras reuniones importantes de la UIT, ni celebrarse en paralelo a otros acontecimientos importantes en Ginebra.

22.4 Algunos relatores del GANT informaron al Grupo de su falta de disponibilidad en caso de que su próxima reunión se trasladase a enero de 2019.

22.5 El GANT pidió al Director de la TSB y a la TSB que encontraran una solución aceptable para la próxima reunión del GANT.

22.6 El Japón planteó la cuestión de que las reuniones del Grupo de Relator de la CE 11 y la CE 13 (22 de octubre – 2 de noviembre de 2018) aún no han sido confirmadas debido a la superposición con la reunión de la CJK del 24 y 25 de octubre de 2018 en el país y pidió a la TSB que encontrara una solución mejor.

# 23 Nombramiento de representantes de coordinación

23.1 El GANT nombró al Sr. Shigeru Miyake (Hitachi, Japón) coordinador para ISO/CEI JTC 1 y al Sr. Yoichi Maeda (Japón) representante para CEI/CE 11 y el Grupo Especial Mixto CEI/ISO/UIT-T sobre colaboración efectiva (JTFEC).

23.2 Previa solicitud del GR-SC del GANT, el GANT nombró a dos representantes más para ISO/CEI/UIT-T JTFEC: la Sra. Gaelle Martin-Cocher (Blackberry, Canadá) y el Sr. Ajit Jillavenkatesa (Estados Unidos).

23.3 El GANT solicitó que el Director de la TSB siguiera prestando apoyo a esa oficina en la actividad del JTFEC.

# 24 Otros asuntos

Ninguno.

# 25 Examen del proyecto de Informe de la reunión

El presidente del GANT informó al Grupo de que sería posible descargarse un proyecto del Informe de la reunión en las próximas dos semanas. El Informe se podría revisar y comentar durante otras dos semanas.

# 26 Clausura de la reunión

26.1 El Director de la TSB agradeció al Sr. Minkin su actuación como Presidente esa semana y a todos los participantes sus contribuciones. Señaló que se habían realizado avances importantes en la reunión, la cual se desarrolló en una atmósfera amigable. Subrayó la importancia de la Conferencia de Plenipotenciarios del presente año para el futuro del UIT-T y la TSB.

26.2 El Presidente en funciones del GANT dio las gracias al Sr. Bruce Gracie y le deseo a su familia todo lo mejor y a continuación dio las gracias a los Vicepresidentes del GANT, a los Relatores y Relatores Asociados, a los Presidentes de las Comisiones de Estudio, a los delegados por su exitoso trabajo, a la TSB, a los intérpretes y encargados del subtitulado por su apoyo y trabajo.

26.2 La reunión del GANT se clausuró el 2 de marzo de 2018 a las 15.42 horas.

Anexo A

Resumen de los resultados de los Grupos de Relator del GANT

| Grupo | Informe del GR | Declaración de coordinación saliente | Reuniones futuras |
| --- | --- | --- | --- |
| GR-ResReview | [TD245](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0245) | Ninguna. | • Una reunión electrónica provisional en una fecha por determinar si las contribuciones relativas a ese Grupo de Relator se han enviado para el 1 de junio de 2018.• Próxima reunión del GANT. |
| GR-SC | [TD129](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0129) | • Documentos [TD211](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0211)/[TSAG‑LS11](https://www.itu.int/ifa/t/2017/ls/tsag/sp16-tsag-oLS-00011.zip) para debatir el 30 de noviembre de 2018 a ISCT, GANT, todas las CE del UIT-D, GAR, todas las CE del UIT-R, las CE del UIT-T sobre coordinación intersectorial de la UIT. | • Reunión electrónica conjunta GR-SC y GR-WM: 14 de mayo de 2018 (15.00-17.00 CEST) Mandato: Armonización de la A.1 y A.25 del UIT-T y cualquier aspecto afín de la A.4 y A.6 del UIT-T.• Reunión electrónica GR-SC:24 de septiembre (15.00-17.00 CEST)Mandato:1) Examen de la A.25, la A.4 y la A.6 del UIT-T en vista de los resultados de la reunión anterior mixta de Relatores con GR-WM.2) Estudio de procesos para colaboración y participación en actividades de código abierto.• Próxima reunión del GANT. |
| GR-SOP | [TD131](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0131) | Ninguna. | • Próxima reunión del GANT. |
| GR-StdsStrat | [TD133-R2](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0133) | • Documentos [TD268‑R1](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0268)/[TSAG-LS10](https://www.itu.int/ifa/t/2017/ls/tsag/sp16-tsag-oLS-00010.doc) para acción el 30 de octubre de 2018 a todas las Comisión de Estudio del UIT-T sobre temas candentes. | Hasta cinco reuniones electrónicas provisionales sobre la base de que las contribuciones se reciban:• 27 de abril de 2018 13.00-15.00 CEST• 29 de junio de 2018 13.00-15.00 CEST• 31 de agosto de 2018 13.00-15.00 CEST• 28 de septiembre de 2018 13.00-15.00 CEST• 30 de noviembre de 2018 13.00-15.00 CET. Las reuniones electrónicas provisionales están abiertas a todos los Miembros del UIT-T y se admiten contribuciones de carácter estratégico. En particular, se necesitan contribuciones centradas en esferas de las que no se encargan claramente Comisiones de Estudio existentes.• Próxima reunión del GANT. |
| GR-WM | [TD135](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0135) | Ninguna. | • Reunión electrónica conjunta GR-SC y GR-WM: 14 de mayo de 2018 (15.00‑17.00 CEST) Armonización del mandato de la A.1 y la A.25 del UIT-T y cualquier aspecto afín de la A.4 y la A.6 del UIT-T.• Reunión electrónica GR-WM:18 de junio de 2018 (15.00-17.00 CEST)Mandato: mejorar la A.1 y la A.13 del UIT-T y revisar el manual de editor y Relator, si hay tiempo para ello.• Próxima reunión del GANT. |
| GR-WP | [TD137-R1](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-180226-TD-GEN-0137) | Ninguna. | • Próxima reunión del GANT. |

Anexo B

Mandato del nuevo Grupo de Relator sobre el examen de las
Resoluciones de la AMNT (GR-ResReview)

El Grupo de Relator sobre el examen de las Resoluciones de la AMNT (GR-ResReview) se crea para:

1) Revisar Resoluciones vigentes de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) para racionalizarlas, teniendo en cuenta las Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios y otros Sectores, según el caso.

2) Examinar las Resoluciones de la AMNT con miras a evitar repeticiones y duplicaciones con las Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios.

3) El Grupo de Relator está abierto a todos los Miembros del UIT-T.

4) El idioma de trabajo del Grupo de Relator será el inglés.

5) En las reuniones del Grupo de Relator no se utilizarán documentos impresos, sino que se emplearán métodos de trabajo electrónicos.

6) El Grupo de Relator se reunirá en paralelo al GANT y normalmente no se reunirá al mismo tiempo que otro Grupo de Relator.

7) El Grupo de Relator, si fuese necesario, programará reuniones adicionales entre las del GANT. Normalmente esas reuniones adicionales deberían ser electrónicas. En su caso, el Grupo de Relator podrá organizar una reunión presencial cuya duración no exceda de tres días hábiles y en paralelo a otras reuniones de Grupos de Relator, en la medida de lo posible.

8) El Presidente del GANT remitirá informes de situación periódicos al GANT cuando se considere apropiado.

Anexo C

Mandato del Grupo de Relator del GANT sobre la
estrategia de normalización (GR-StdsStrat)

Aspectos generales

A fin de estudiar la necesidad de una función de coordinación estratégica en el UIT-T, se crea de la siguiente manera una función de estrategia de normalización:

a) Creación de un Grupo de Relator del GANT que se denominará "Grupo de Relator sobre la estrategia de normalización" (GR-StdsStrat). El GR-StdsStrat servirá para proporcionar al GANT información estratégica para que la estudie con miras a asesorar al sector sobre acciones estratégicas.

b) El GR-StdsStrat del GANT deberá atraer a la industria para que participe masivamente con miras a poder tener en cuenta las últimas tendencias técnicas y las necesidades del mercado.

c) Las reuniones de CTO podrán ayudar al GR a abordar cuestiones estratégicas del Sector UIT-T y a aportar a los debates la opinión de la industria, pues ella es el principal componente de las actividades del UIT-T en el ámbito técnico. En la práctica, el GR podrá analizar las tendencias industriales y del mercado, definir orientaciones de normalización para el futuro y proponer en consecuencia nuevos temas para el GANT para su estudio en nombre del UIT-T, teniendo en cuenta la necesidad de cooperar con otros organismos de normalización y la escasez de recursos con que cuentan el UIT-T y la prerrogativa de sus Miembros de proponer nuevos temas de estudio.

d) El GR-StdsStrat podrá coordinarse con los grupos pertinentes de otras organizaciones de normalización, según proceda, para, entre otras cosas, identificar los trabajos que puedan ser de su interés.

e) El GR-StdsStrat se reunirá con la frecuencia suficiente para abordar los rápidos cambios de la tecnología y el mercado.

f) En el seno del GR-StdsStrat se reducirán al mínimo los debates sobre temas procesales.

g) Los debates del GR-StdsStrat deberán centrarse en el fondo de temas de normalización de posible interés para el UIT-T.

h) Este grupo podrá solicitar y estudiar contribuciones procedentes de un amplio horizonte incluidas, entre otras, las obtenidas de consultas, expertos invitados, etc., a fin de abordar las necesidades de la industria y los temas estratégicos que puedan surgir.

Mandato

Habida cuenta de los objetivos del Plan Estratégico del UIT-T (Resolución 71 (Busán, 2014)), el mandato de este Grupo de Relator es el siguiente:

a) Asesorar al GANT e informar a las CE sobre posibles estrategias de normalización para el Sector, identificando las principales tendencias tecnológicas y del mercado, así como las necesidades económicas y políticas en los ámbitos de actividad del UIT-T, lo que puede incluir, por ejemplo, la realización de análisis informales sobre las disparidades, de diálogo y consultas con la industria y de estudios de mercado, teniendo en cuenta las contribuciones e informaciones recibidas de grupos y actividades pertinentes de dentro (el Grupo CTO y *Technology Watch*) y de fuera del UIT-T. Los resultados del GR-StdsStrat no determinarán el trabajo de las Comisiones de Estudio. El GR-StdsStrat:

– Elaborará estrategias de normalización para tener en cuenta las principales tendencias técnicas y del mercado, así como las necesidades económicas y políticas para que las estudie el GANT.

– Identificará temas y cuestiones posibles para su consideración en el GANT desde una perspectiva de normalización estratégica.

– Aportará contribuciones al GANT en la elaboración de los Planes Estratégicos a largo plazo del Sector.

b) Para avanzar y facilitar el debate en el Grupo de Relator, deberán seleccionarse "facilitadores" de entre los miembros del Grupo para informar sobre el fondo de cuestiones y asuntos.

c) En el Grupo de Relator pueden participar todos los Miembros del UIT-T. A discreción de su equipo de gestión, se podrá invitar a expertos a las reuniones importantes.

d) Se invita al Director de la TSB a desempeñar un papel asesor activo en el Grupo de Relator, en particular, para comunicar los resultados de *Technology Watch* de conformidad con la Resolución 66 de la AMNT (Rev. Dubái, 2012) y de las reuniones de los CTO organizadas de conformidad con la Resolución 68 de la AMNT (Rev. Dubái, 2012).

e) En la mayor medida posible, el GR-StdsStrat celebrará reuniones electrónicas y/o en paralelo a otras reuniones.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Los archivos de difusión web pueden consultarse en <https://www.itu.int/en/ITU-T/tsag/2017-2020/Pages/webcasts-l.aspx>. Para ir al enlace directo a la difusión web pinche [aquí](https://www.itu.int/en/ITU-T/tsag/2017-2020/Pages/webcasts-a.aspx). [↑](#footnote-ref-1)